

Durante la reunión de los presidente de las Sociedades Científicas celebrada ayer

## FACME APRUEBA UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LAS SOCIEDADES CIENTIFICO MÉDICAS

- El Código define una línea común de comportamiento de las sociedades científicas en su relación con los propios socios, la administración, la industria farmacéutica, las asociaciones de pacientes y los medios de comunicación.
- Además apuesta por el desarrollo de unos principios de actuación pública responsable basados en la transparencia, cooperación, honestidad e integridad.
- Los presidentes de las sociedades científicas miembro de FACME reiteran que las medidas de ahorro sanitario no deben afectar a principios fundamentales como la libertad de prescripción, la equidad en el acceso a las prestaciones y los resultados de salud de la población.

**Madrid, 10 de mayo de 2012.-** La trascendencia social de la Salud Pública ha impulsado a la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME) a asumir un compromiso público y voluntario de responsabilidad con los grupos de interés con los que se relacionan: los propios socios, la administración, la industria farmacéutica, las asociaciones de pacientes y los medios de comunicación. Por este motivo, durante la reunión de los presidentes de las sociedades científicas celebrada ayer FACME ha aprobado el *Código de Buenas Prácticas de las Sociedades Científico Médicas*.

*“El Código proporcionará a los asociados un instrumento que presida su actuación y establezca las conductas a seguir”,* explica el **profesor José Manuel Bajo-Arenas, presidente de FACME**. *“Además difundirá los valores que caracterizan a la Federación para que inspiren las relaciones que los firmantes de este documento mantienen con los grupos de interés con los que interactúan. Por otra parte, y con el fin de proporcionar a la sociedad civil una mejor información sobre la aplicación de las buenas prácticas realizadas por FACME divulgaremos los contenidos del Código más allá de su ámbito de aplicación”,* apunta el doctor.

### Valores y Principios de Actuación Pública del Código

*“Teniendo en cuenta que cada sociedad científico médica está definida por unos valores propios, que desarrolla sus fines y vela por sus intereses, este manual dibuja una línea común de comportamiento y sienta unos principios de actuación pública para todos”,* subraya el doctor Bajo Arenas. Estos están basados en la:

- **Transparencia** en las relaciones con los asociados, con las Administraciones Públicas, con la industria farmacéutica, las asociaciones de pacientes y con la sociedad civil.
- **Cooperación** en el impulso de la investigación responsable, compartiendo iniciativas, resultados de investigaciones propias, sugiriendo iniciativas y proyectos.

- **Honestidad** en las relaciones con los distintos públicos con los que FACME interactúa, excluyendo cualquier tipo de acciones que puedan interpretarse contrarias a este principio.
- **Integridad** en la toma de decisiones, evitando la creación o mantenimiento de estados de opinión no contrastados, que puedan incidir en beneficio económico de los asociados.

### **Recortes sanitarios**

Por otro lado, la reunión se ha reafirmado en su valoración sobre las últimas medias de ahorro sanitario adoptadas por el Gobierno. *“Las iniciativas puestas en marcha no deben afectar a principios fundamentales como la libertad de prescripción, la equidad en el acceso a las prestaciones y los resultados de salud de la población”*, subraya Bajo Arenas. *“Hay que mantener una asistencia sanitaria de calidad, accesible y equitativa estableciendo los mecanismos para su persistencia”*, concluye el presidente.

Respecto al Real Decreto Ley. 16/2012, de 20 de abril de medidas urgentes para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones han reiterado que *“la prescripción indicada por el médico no debería ser alterada en manera alguna, ya que supone un riesgo grande para la seguridad del paciente. Advierten que el cambio de medicación indicada esta produciendo errores en los tratamientos y perdida de adhesión a los mismos sin que exista ya ninguna justificación para sustituirle fármaco al tener ahora similar precio. En esta misma línea, tampoco aceptan el cambio de fármaco por categorías al no tener las mismas interacciones y efectos secundarios. FACME apuesta por un Catálogo Farmacéutico único para todas las comunidades autónomas, así como una misma tarjeta sanitaria para facilitar la movilidad del paciente por el territorio nacional”*.

Por último, reivindican *“estar en la génesis y desarrollo del registro de profesionales, ya que consideran una competencia de las sociedades científicas el desarrollo profesional continuo la acreditación y recertificación de los médicos”*.

### **Sobre FACME**

FACME es la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas, una organización de ámbito nacional que agrupa a 37 sociedades científicas. Se trata de la entidad de referencia en cuanto a su papel de representante del mayor número de profesionales del colectivo médico. FACME lleva a cabo la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes de sus sociedades científicas asociadas. Más información en [www.facme.es](http://www.facme.es)

**Para más información: PLANNER Media**

**Laura Castellanos. 91 787 03 00** [castellanos@plannermedia.com](mailto:castellanos@plannermedia.com)